



MIGRACIÓN INVERSA EN LA RUTA COSTA RICA–PANAMÁ–COLOMBIA: DESAFÍOS DE PROTECCIÓN Y NECESIDAD DE UNA RESPUESTA HUMANITARIA REGIONAL

**Bogotá, Colombia
Agosto 2025**

Con el apoyo de:



Esta publicación ha sido realizada gracias al apoyo técnico de la Oficina Regional para América Central y República Dominicana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y al Proyecto sobre los derechos humanos de los refugiados y migrantes de Venezuela de OACNUDH y al apoyo financiero de la cooperación del gobierno de Suecia para América Latina y el Caribe y la Cooperación Española al Desarrollo. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente los puntos de vista de los patrocinadores.

Con el apoyo de:





MIGRACIÓN INVERSA EN LA RUTA COSTA RICA–PANAMÁ–COLOMBIA: DESAFÍOS DE PROTECCIÓN Y NECESIDAD DE UNA RESPUESTA HUMANITARIA REGIONAL

1. INTRODUCCIÓN

Las restricciones de tránsito en la Selva del Darién, Panamá, junto con el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos (EE.UU.) provocaron una reducción del 97% en el paso irregular hacia el norte entre enero y agosto de 2025. Sin embargo, en ese mismo periodo se ha registrado un aumento significativo de migración inversa del norte hacia el sur, con más de 14.000 personas retornando desde México y EE.UU. Esta dinámica se ve agravada por la suspensión de fondos de cooperación, lo que ha limitado la asistencia humanitaria y ampliado los vacíos de protección en las rutas migratorias.

Como resultado, las personas migrantes - especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad - enfrentan mayores riesgos de violencia, incluida la violencia basada en género, trata, tráfico ilícito y discriminación. Se estima que un alto porcentaje de las personas en migración inversa quedan varadas por largos periodos, en búsqueda de recursos financieros para continuar su trayecto, lo que incrementa su exposición a situaciones de explotación y abuso. Esta situación exige una respuesta urgente y coordinada a nivel nacional, binacional y regional, centrada en la protección de derechos humanos.

Frente a este contexto, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Panamá, Costa Rica y Colombia han consolidado su alianza estratégica mediante misiones conjuntas de monitoreo, declaraciones públicas y alertas tempranas, contribuyendo a visibilizar los riesgos y exigir respuestas más articuladas por parte de los Estados. En el marco de esta cooperación, y en seguimiento a la Declaración de RINDHCA⁷, las recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes⁸ y otros mecanismos de Naciones Unidas, así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (ver Anexo 1), y en consideración a la Resolución A/HRC/57/36 sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes y refugiados de Venezuela⁹, del 21 de julio al 1 de agosto de 2025 las INDH de Costa Rica, Panamá y Colombia, con la asistencia técnica de OACNUDH, llevaron a cabo una misión de monitoreo.

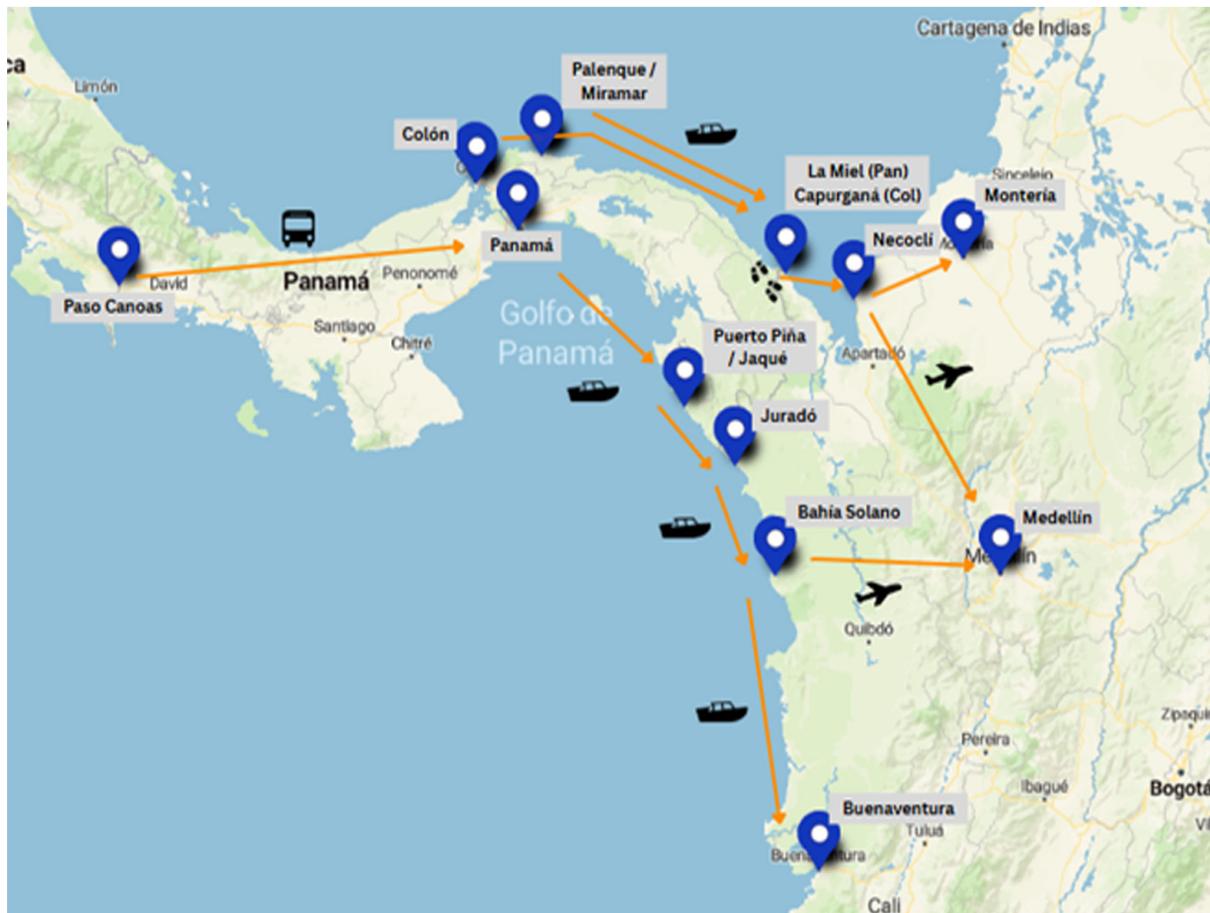
Esta misión se centró en puntos fronterizos y ruta de las personas migrantes y refugiadas retornando al sur del continente americano. En Costa Rica se visitó el Centro de Atención Temporal de Migrantes (CATEM) y el punto fronterizo con Panamá, Paso Canoas en el cantón de Corredores, Puntarenas. En Panamá se visitó a ciudad de Colón, y a las comunidades de Palenque y Miramar. En Colombia se realizaron visitas a Capurganá, Acandí y Necoclí, en la región del Caribe, así como a Juradó y Bahía Solano en el Pacífico Norte. También se efectuó una visita a Medellín.

7 El 30 de abril de 2025, en el marco de la Asamblea General de la Red de Instituciones de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), las INDHs de la región emitieron una Declaración conjunta para fortalecer la protección de las personas en movilidad humana y mejorar el monitoreo de derechos humanos en fronteras y rutas migratorias a través del uso de herramientas de monitoreo que permita documentar violaciones a los derechos de las personas en movilidad.

8 <https://docs.un.org/es/A/HRC/59/49/Add.2>

9 A/HRC/RES/57/36, "afirmando la necesidad de reforzar la cooperación internacional con los países de acogida y tránsito de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo venezolanos, y alentando a los países de acogida a que sigan combatiendo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de que estos son víctimas"

Fuente: Ruta de la migración inversa Costa Rica-Panamá-Colombia y puntos visitados. Elaboración propia a partir de datos recogidos durante la misión.

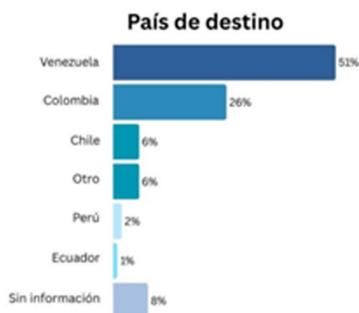
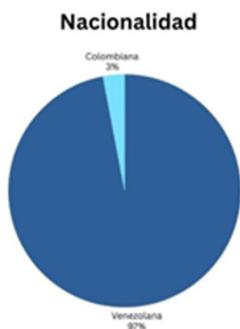


La misión tuvo como propósito identificar los esfuerzos estatales y los desafíos persistentes en materia de protección, visibilizar el fenómeno de migración inversa y las violaciones de derechos humanos que enfrentan las personas en movilidad, activar la respuesta estatal con base en la evidencia con miras a promover medidas eficaces y prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas en movilidad, incluyendo desde una perspectiva regional. Asimismo, se buscó fortalecer la labor de INDH, tanto a nivel nacional como regional.

Con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se desarrolló una herramienta de monitoreo para registrar y sistematizar las violaciones de derechos humanos de personas en movilidad, identificando patrones de violencia y vacíos de protección a lo largo de las rutas migratorias, facilitando la formulación de recomendaciones concretas dirigidas a las autoridades competentes. Además, OACNUDH brindó apoyo técnico y acompañó las misiones de monitoreo.

182 entrevistas

60% Hombres
35% Mujeres
5% Sin información



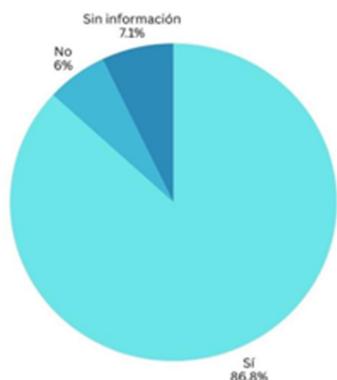
En total se realizaron 182 entrevistas, -24 en Costa Rica, 67 en Panamá y 91 en Colombia- las cuales fueron sistematizadas en una herramienta tecnológica que permitió recopilar información clave sobre rutas, costos asociados, motivos del retorno, experiencias de violencia, necesidades de protección, acceso a información y a los sistemas de protección internacional, y acceso a la justicia. El 97% de las personas entrevistadas son de nacionalidad venezolana. Los datos fueron recabados a través de

entrevistas confidenciales y voluntarias a personas migrantes, se aplicaron técnicas de observación directa y reuniones con actores estatales, agencias humanitarias, organizaciones de la sociedad civil y empresas de transporte marítimo y terrestre.

2. PREOCUPACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA MIGRACIÓN INVERSA

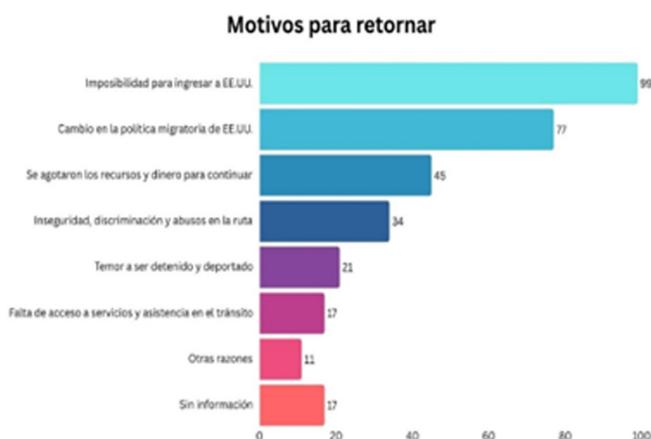
La misión de monitoreo de las tres INDH de Costa Rica, Panamá y Colombia, con el apoyo y acompañamiento técnico de OACNUDH, evidenció un panorama crítico de derechos humanos en el contexto del creciente fenómeno de migración inversa. Las entrevistas, observaciones y reuniones sostenidas a lo largo de la ruta Costa Rica–Panamá–Colombia revelan una combinación de factores estructurales, institucionales y contextuales que profundizan la situación de riesgo de las personas en movilidad, especialmente de aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

¿Viajó por el Darién en su ruta hacia México o Estados Unidos?



La información recabada evidencia la persistencia de la violencia en las rutas migratorias y fronteras, manifestada como un continuum que se reproduce y se intensifica en distintas variantes ante la ausencia de vías seguras y regulares para migrar. Esta situación se ve agravada por la falta de una respuesta estatal integral y basada en los derechos humanos, incluida la atención a las personas en situación de retorno. El 86.8% de las personas entrevistadas viajaron por Darién en dirección al norte del continente y relataron haber sufrido y/o haber conocido de abusos hacia personas migrantes en dicha ruta, pero también expresaron haber sido víctimas de secuestros, extorsiones y robo por parte de grupos del crimen organizado en México y Guatemala. Se pudo constatar los altos riesgos que enfrentan las mujeres y niñas a lo largo de la ruta migratoria, incluyendo aquellas que pernoctan en casas abandonadas, parques públicos y

otros lugares informales en Miramar, Panamá, en Paso Canoas, frontera de Costa Rica con Panamá, así como en varios puntos de la costa Caribe y Norte Pacífico de Colombia.



Los principales motivos de retorno forzado de las personas están relacionados con el cambio de la política migratoria de EE. UU (46%), vinculado también a la imposibilidad de ingresar al país (49%), el temor a ser detenido o deportado (17%) y el agotamiento de recursos para continuar el viaje (34%). La inseguridad, violencia, secuestros y otros abusos sufridos en el tránsito migratorio también ha incidido en los motivos de retorno de esta población (27%), así como la falta de accesos a servicios y asistencia en el tránsito (4%). Una de las personas entrevistadas

resumió su desilusión y desesperanza afirmando: *“Es hora de volver, el sueño americano no era así”*.

Preocupa especialmente el perfil de la población migrante que transita en sentido inverso, ya que presenta niveles significativamente mayores de vulnerabilidad. Según los datos de OIM, el 37% de estas personas reporta necesidades económicas críticas, frente al 13% registrado en la ruta sur-norte¹⁰. Esta situación refleja un deterioro sustancial de las condiciones de vida de quienes retornan o se ven forzados a cambiar de rumbo.

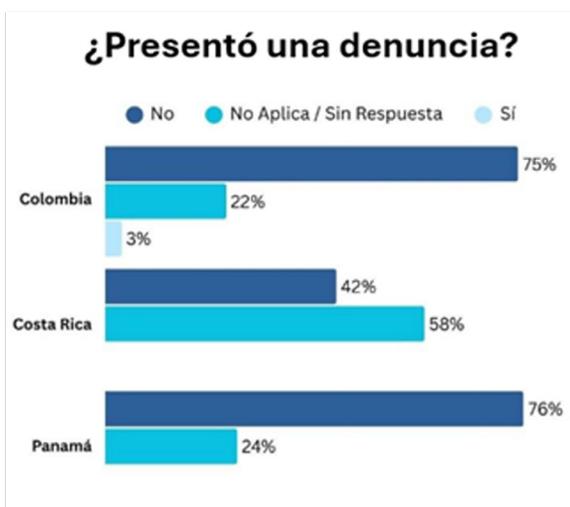
El monitoreo realizado permitió constatar el alto grado de control de la migración inversa por las redes de tráfico de personas que operan entre Costa Rica, Panamá y Colombia, quienes cobran distintos “paquetes” y tarifas a las personas para poder retornar a sus países. Asimismo, existe el riesgo de que redes delictivas sigan apropiándose del control de rutas migratorias, lucrándose de la vulnerabilidad de las personas migrantes y refugiadas. Por ejemplo, las personas entrevistadas indicaron que muchas empresas que operan estos servicios son las mismas que anteriormente ofrecían transporte en la ruta norte-sur.

Asimismo, las INDH identificaron serias preocupaciones en torno al transporte marítimo utilizado por personas migrantes en tránsito inverso, tanto en Panamá como en Colombia. Varios trayectos se realizan en horarios nocturnos para evitar ser identificadas por las autoridades, y en embarcaciones pequeñas y no adecuadas para navegación en mar abierto, lo que ha derivado en algunos incidentes graves. La falta de coordinación regional en cuanto a las medidas de protección, la limitada presencia institucional en zonas clave y la ausencia de canales humanitarios entre los países para el retorno seguro y digno han propiciado estas prácticas delictivas de grupos que operan impunemente.

4 <https://dtm.iom.int/regions/latin-america-and-the-caribbean>

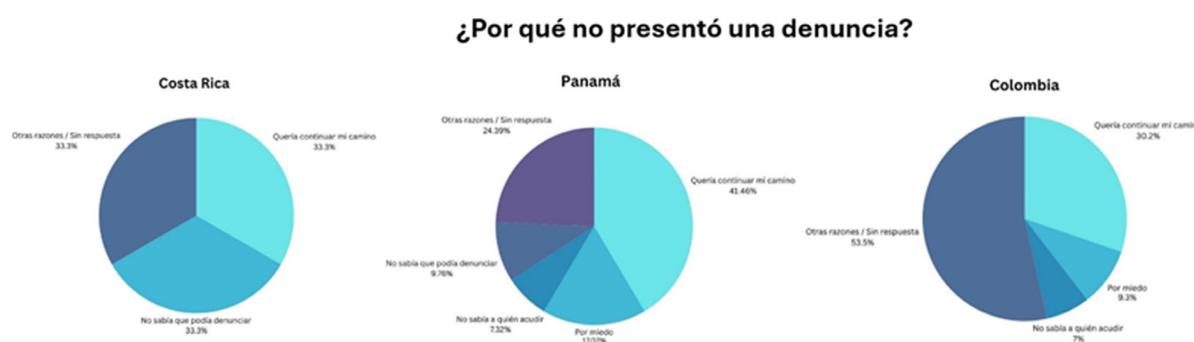
Acceso a Justicia

Preocupa la impunidad que persiste sobre los delitos ocurridos a lo largo de la ruta durante el ciclo migratorio por la región. Durante el monitoreo no se conoció de medidas específicas en los tres países para investigar las redes de tráfico y garantizar el acceso a la justicia para las migrantes víctimas de violencia y abusos. Sin embargo, los testimonios obtenidos reflejaron una multiplicidad de situaciones de violencia enfrentadas por esta población, con especial énfasis en abusos físicos, extorsiones, detenciones arbitrarias y violencia sexual, particularmente durante su paso por Guatemala y México. También se observó un patrón de desinformación y desprotección institucional, lo que refuerza la necesidad de mecanismos regionales eficaces de prevención, protección y reparación.



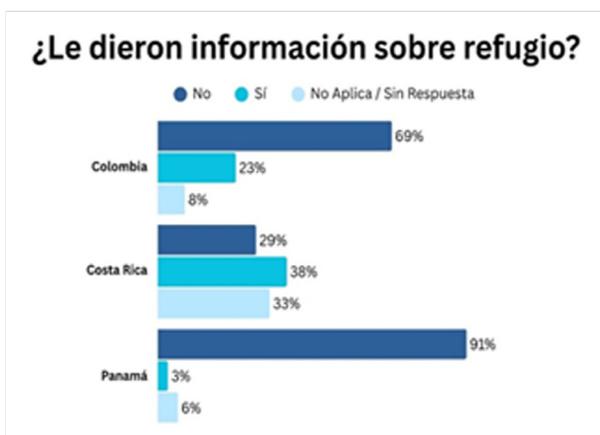
Aunque en el tránsito por los tres países, el 90% de las personas indicaron no haber sufrido violencia sexual en la ruta de retorno Costa Rica-Panamá-Colombia, muchas relataron eventos de violencia vivida en su paso por la selva del Darién y en México y Guatemala.

Asimismo, las INDH encuentran preocupante que en Panamá (76%), Colombia (75%) y Costa Rica (42%), las personas que expresaron haber sufrido algún tipo de violencia y abuso no denunciaron los hechos debido a la falta de información sobre sus derechos y la falta de instituciones a donde acudir. También destaca la falta de confianza en las autoridades cuando expresaron que preferían continuar su camino. *“No tiene sentido. No nos van a creer”*, expresó una de las personas entrevistadas.



Protección Internacional

Con la diferencia de Costa Rica, en Panamá y Colombia, la mayoría de las personas entrevistadas no recibieron información sobre protección internacional. Sin embargo, se ha identificado un patrón en los tres países relacionado con la falta de autoridades nacionales encargadas de la protección de los refugiados en los puntos fronterizos y en las rutas que utilizan las personas. Esta situación de desprotección también fue relatada con relación a solicitantes de protección internacional. Algunas personas solicitantes de refugio expresaron que fueron expulsadas y/o deportadas desde EE. UU. y desde México, aunque sus solicitudes estaban aún pendientes de resolución. Otros manifestaron que, ante la demora en la espera de respuesta de las autoridades de refugio en México, decidieron retornar a terceros países.



El desmantelamiento de las ya limitadas redes de protección y ayuda humanitaria en las rutas migratorias de la región, derivado principalmente de los recortes financieros de los EE. UU, obligaron a ONGs y agencias de Naciones Unidas a suspender sus servicios y operaciones. Estas operaciones ya venían cubriendo los vacíos de protección que ahora se han multiplicado y agravado, impactando directamente en la vida, seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de las personas en movilidad. Salvo en la frontera sur de Costa Rica, en el trayecto monitoreado en Panamá y

Colombia no existen albergues estatales, ni medidas suficientes para garantizar acceso adecuado a alimentación, agua, saneamiento y servicios de salud.

De las entrevistas directas con personas en movilidad se constata que la migración inversa constituye, en gran medida, un retorno forzado de quienes han visto vulnerados de forma reiterada sus derechos humanos. Este fenómeno refleja la ausencia de garantías efectivas por parte de los Estados de destino y tránsito, manifestada en la falta de respuesta oportuna a solicitudes de refugio, la inexistencia de vías seguras de regularización migratoria y la insuficiente atención a las necesidades de protección y prevención frente a la violencia, la discriminación y otras formas de vulnerabilidad. Estas condiciones evidencian vacíos estructurales en la protección internacional y en el cumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

3. CAPÍTULO COSTA RICA

En Costa Rica se visitó el Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM Sur) y el poblado Paso Canoas, frontera de Costa Rica con Panamá, ubicados en el cantón de Corredores, Puntarenas. En dicha visita se realizaron 24 entrevistas en el comedor de la iglesia, parque público, la estación de buses y en la unidad de migración de Paso Canoas.

Principales hallazgos

Las personas entrevistadas indicaron la falta de acceso a información clara y oportuna en un idioma de su comprensión sobre los procesos migratorios, las alternativas de protección internacional y los servicios disponibles en el CATEM Sur.

Durante la visita al CATEM Sur se conoció de cero ingresos de personas en flujo inverso y solo había dos personas deportadas desde EE.UU. a Costa Rica (dos adultos hombres de nacionalidad turca). Desde el 31 de enero a julio de 2025, se habían recibido en el CATEM Sur un total de 1,480 personas del flujo inverso. Una cifra que contrasta con la suministrada por los gobiernos de Panamá y Colombia y por los organismos internacionales, que han registrado a más de 14,000 personas retornando desde el norte del continente. Se constata, por lo tanto, la subutilización de la infraestructura del CATEM Sur en el contexto de una disminución reciente de los flujos migratorios, lo que pone de manifiesto la importancia de revisar los modelos de gestión y optimización de recursos.

Preocupa asimismo que las personas migrantes entrevistadas en Paso Canoas alegaron que no ingresan al CATEM Sur porque solo les permiten permanecer por un máximo de 48 horas y porque necesitarían pagar transporte para llegar al centro que no se encuentra en la frontera. Las personas entrevistadas señalaron que frente a esta situación su prioridad era buscar medios para reunir dinero con el fin de continuar su viaje.



Durante la visita se constató que el comedor de la iglesia, el único espacio que ofrece alimentación a personas migrantes en Paso Canoas, contaba con solo 50 platos disponibles al momento de la observación. Las voluntarias indicaron que en varias ocasiones no alcanza para cubrir la demanda, dejando a muchas personas sin acceso a alimentos. Las personas entrevistadas manifestaron que experimentan situaciones de hambre, ya que este almuerzo es la única comida disponible en el día, sin acceso a desayuno ni cena, ni los fines de semana. Esta situación evidencia una grave insuficiencia en la respuesta humanitaria, que requiere atención urgente por parte de las autoridades competentes.

Además, se recibió información sobre personas que quedan varadas porque los servicios de transporte comercial no consideran rentable operar si no hay suficientes pasajeros. Esta situación expone a las personas migrantes a condiciones precarias, incluyendo la permanencia en calle, cuando su principal objetivo es continuar su trayecto lo antes posible.

Se observó que la unidad de refugio en Paso Canoas cuenta con solo una persona, y su funcionamiento depende exclusivamente de financiamiento de la cooperación internacional. Esta situación no es sostenible ni corresponde con las necesidades detectadas durante la visita en el paso fronterizo, aún más cuando pareciera existir una instrucción ministerial que indica que las personas venezolanas en la dirección Norte-Sur solo pueden solicitar refugio en Paso Canoas.

Se debe promover que las autoridades migratorias se acerquen proactivamente a los lugares en Paso Canoas donde se ubican las personas migrantes en flujo inverso, para informarles sobre la existencia de infraestructura de CATEM Sur y servicios disponibles. En este sentido, se subraya la necesidad de que las instituciones estatales identifiquen de manera activa a personas con perfiles de vulnerabilidad, y no se limiten a operar desde sus oficinas, sino que estén presentes en el terreno.

Se informó de los diálogos sostenidos entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica para facilitar el traslado seguro de personas en flujo migratorio inverso, los cuales, para la fecha de la visita, no se habían materializado.

Ante la falta de información proporcionada por las autoridades competentes, ONGs y organismos internacionales presentes en Paso Canoas brindan orientación tanto a quienes se ubican en el CATEM Sur como a quienes llegan a este punto sobre la posibilidad de solicitar refugio y los servicios existentes. Se resalta el papel fundamental de organizaciones como HIAS, ADRA y organismos internacionales como ACNUR, OIM y UNICEF en la atención humanitaria, brindando alimentación, primeros auxilios, apoyo psicológico, acompañamiento jurídico y orientación. No obstante, se subraya que esta atención debe ser una responsabilidad directa del Estado costarricense. Preocupa, por lo tanto, la inexistencia de espacios adecuados en la policía migratoria en la frontera para que las personas migrantes puedan plantear sus dudas y recibir información clara por parte del Estado costarricense. Las respuestas de las personas entrevistadas sobre el acceso a la información van desde *“la información me la dieron organizaciones de Naciones Unidas”* hasta *“sé de los trámites por amigos”*.



En cuanto a la protección internacional, se destaca que el 17% de las personas entrevistadas ha solicitado refugio en Costa Rica. También se evidenció un trato diferenciado hacia personas de nacionalidad venezolana, quienes enfrentan desplazamientos al interior del país, trámites adicionales y tiempos de espera más prolongados para obtener respuesta. Se conoció de la presencia de grupos organizados dedicados al tráfico ilícito de personas, que ofrecen servicios de traslado desde Costa Rica hacia Panamá/ Colombia, con costos entre 230 y 260 USD por persona. Las personas sin recursos se ven forzadas a permanecer en el país mientras reúnen el dinero para continuar su viaje.

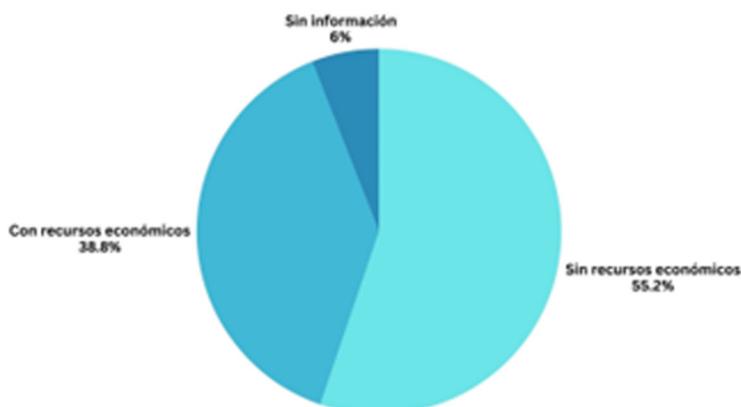
4. CAPÍTULO PANAMÁ

En Panamá se realizaron 67 entrevistas en los puertos de Palenque y Miramar, provincia de Colón, lugar donde las personas migrantes y refugiadas toman las embarcaciones para cruzar por el mar Caribe en dirección a Colombia. También se visitó uno de los puertos en la ciudad de Colón, donde una embarcación de la Servicio Nacional Aeronaval de Panamá (SENAN) trasladó alrededor de 150 personas migrantes a Colombia.



Principales hallazgos

En **Palenque** la población en tránsito destacaba por un gran número de familias con niñas y niños. El 55.2% de las personas entrevistadas no cuentan con los recursos económicos para sufragar el costo de la lancha (280,00 USD por persona) que los traslada a Colombia. Esta circunstancia obliga a muchas personas a permanecer varios días, incluso semanas a espera de reunir el dinero para continuar su viaje. Solo el 38.8% de las personas dijo contar con los recursos para viajar.



Preocupan la ausencia de autoridades y la falta de respuesta institucional a las necesidades humanitarias y de protección de las personas en movilidad en Palenque y Miramar. El traslado en lancha de las personas hacia Puerto Obaldía y la Miel, Colombia, es gestionado por los moradores de la comunidad sin supervisión ni presencia de autoridades competentes. Se conoció que ocasionalmente, el traslado en autobuses desde Costa Rica es coordinado en Paso Canoas. En relación con el cupo en la lancha uno de los testimonios refiere *“no tengo el dinero, pero a veces sí los suben por menos dinero si realizan actividades, yo he ayudado a subir maletas a la lancha”*.

Sobre el valor del traslado en las lanchas, los moradores a cargo informaron que el costo oscila entre 270,00USD a 280,00USD por persona si estas son trasladadas desde Paso Canoas, frontera de Panamá con Costa Rica. Sin embargo, las personas que llegan directamente al lugar el costo son entre 220,00USD a 230,00USD. Los niños y niñas menores de 6 años no pagan.

Desde los puertos improvisados de Miramar y Palenque, las personas migrantes son transportadas hacia Puerto Obaldía, lugar en el que pernoctan una noche, posteriormente son movilizadas hasta La Miel. Desde este último punto caminan por sus propios medios hasta llegar a Zapsurro del lado de la República de Colombia.

La ausencia institucional representa un vacío importante para la reproducción del crimen organizado, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. De la misma forma, la falta de albergue, acceso a agua y saneamiento, alimentación e infraestructura sanitaria para las personas migrantes, deja a las personas en condiciones de extrema precariedad. Las personas duermen en los balcones y aceras de las casas de ambas comunidades. El 49% de las personas entrevistadas indicó falta de dormitorios o espacios para dormir, el 28% falta de baños, el 10% no considera que haya ausencia ni de dormitorios ni de baños. No obstante, las personas que manifestaron contar con alojamiento se referían a una noche incluida en el “paquete” de 280 USD pagados para el traslado en lancha.

Una persona entrevistada expresó que *“Pese a la ayuda es una comunidad muy pobre sin opciones de empleo”*.

Durante la visita, se pudo constatar que el Servicio Nacional de Migración solo brinda alimentación una vez cada día. No obstante, a veces la alimentación no alcanza para todos. Dado que no hay un registro oficial de las personas que retornan y pernoctan en ambas comunidades, no se conocen los criterios para brindar la alimentación. El agua en la comunidad no es potable y muchas personas migrantes expresaron que *“el agua sale con barro en la mañana. Tenemos problemas digestivos... Necesitamos agua potable porque a veces no sale agua”*.



En Palenque se conoció de la visita de personal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), con quienes se sostuvo reunión y se abogó por acciones de protección para las familias con niños y priorizar su salida por razones humanitarias. En día posterior a la visita, el Servicio Nacional de Migración, SENAN y SENNIAF habilitaron una embarcación estatal para trasladar a Colombia alrededor de 150 personas, principalmente familias que permanecían en Palenque y Miramar por semanas sin posibilidad de continuar su viaje por falta de recursos económicos.



En el marco de la visita se llevó a cabo una reunión con la Secretaría del Municipio de Santa Isabel, quienes informan de la falta de capacidad para dar respuesta integral a la situación de las personas migrantes. Adicional a lo anterior, el municipio ha brindado atención médica, ha desplegado acciones de limpieza, así como asistencia a aquellas personas migrantes que no cuentan con los recursos económicos para sufragar los gastos de la lancha y permanecen en el lugar. Como principales retos señalan la recolección de residuos sólidos, el acceso al agua potable y la atención en salud.

En Miramar como en Palenque no hay presencia de autoridades estatales. Algunas organizaciones humanitarias brindan asistencia humanitaria muy limitada a las personas migrantes y refugiadas en ambas comunidades.

En Miramar se conoció de personas varadas sin ayuda y recursos económicos para continuar el viaje que han permanecido hasta 3 meses. La mayoría son hombres que no han sido priorizados en los llamados “viajes humanitarios” de embarcaciones estatales enfocados en mujeres con niñas y niños. Esta situación ha generado tensión entre las personas que se van quedando en la comunidad sin respuesta.

Durante el despliegue se visitó un edificio abandonado conocido como “la casa rosada”, destinado originalmente como un albergue comunitario. A pesar de que este espacio no cuenta con las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y sanitarias, es usado como albergue improvisado por hombres y mujeres que pernoctan en el mismo. Preocupa la situación de inseguridad y riesgo de explotación sexual en el mismo y sus alrededores, según la información recibida en la visita.

En **Colón** se monitoreó el traslado de las personas migrantes varadas en Palenque y Miramar hacia la Estación Policial de la Ciudad de Colón, con la finalidad de conocer el proceso de movilización de las personas y las medidas de seguridad adoptadas para el transporte en la embarcación proporcionada por el gobierno. En el lugar, se pudo conocer de un autobús provenientes de Darién que trasladó a personas migrantes hasta Colón para ser deportadas a Colombia. En ese sentido, la embarcación que zarpó desde un puerto privado no solo trasladaba a personas en marco de migración inversa, sino también personas que presumiblemente ingresan por Darién en dirección al EE.UU. pero que son detenidas en la Estación Migratoria de San Vicente y posteriormente retornadas a Colombia en las embarcaciones del Estado.



5. CAPÍTULO COLOMBIA

“Imagínese que estoy en el mismo lugar de donde salí hace muchos años en búsqueda de un sueño. Ahora no sé qué hacer.” (mujer migrante venezolana, 42 años)



Colombia se ha convertido en un punto crítico dentro de las rutas migratorias hacia el sur, donde convergen personas retornando a Venezuela, en tránsito hacia Perú o Chile, o considerando permanecer en el país. El aumento sostenido de estos movimientos ha superado las capacidades locales, especialmente en zonas costeras y fronterizas, en su mayoría marcadas por la desigualdad y condiciones socioeconómicas desfavorables⁷. Aunque existen puntos de control migratorio como Capurganá y Turbo, el monitoreo efectivo es limitado, dejando amplias áreas sin supervisión. Esta situación se agrava por un contexto de

alta inseguridad y la presencia de actores armados no estatales que ejercen control territorial en zonas de difícil acceso, regulando actividades en ausencia de una respuesta estatal efectiva.

De acuerdo con cifras de Migración Colombia en lo corrido del año 2025 se han identificado 14.422 personas en flujo inverso⁸. La Defensoría del Pueblo de Colombia, en su labor de monitoreo, había ya alertado sobre riesgos presentes en dos rutas de migración inversa durante el año 2025.

La Ruta Caribe abarca el trayecto desde la ciudad de Colón, en Panamá, hacia Capurganá en Colombia. Este tramo involucra diferentes puertos intermedios, tanto en Panamá (Puerto Obaldía, La Miel), como en Colombia (Capurganá, Acandí y Necoclí). La Ruta **Pacífico Norte** abarca desde la Ciudad de Panamá, hacia Juradó o Bahía Solano en Colombia. El trayecto puede involucrar puertos intermedios en Panamá (Puerto Piña y Jaqué), y en Colombia (Juradó, Bahía Solano y Buenaventura).

En el monitoreo de estas rutas en Colombia se entrevistó **91 personas** (43 en Capurganá y Necoclí, 19 en Bahía Solano y Juradó, y 24 en Medellín).

⁷ La subregión Urabá presenta una alta vulnerabilidad social, principalmente en las zonas rurales de los territorios. Dentro de los principales desafíos, se encuentran la falta de acceso adecuado a vivienda, servicios públicos, de salud y educación, y un número considerable de personas empleadas informalmente. En Necoclí, se han concentrado esfuerzos considerables por parte de la cooperación para la atención de la población migrante.

Bahía Solano y Juradó son dos de los 32 municipios con que cuenta el departamento de Chocó. El 82% de su población es afrodescendiente. Chocó es el segundo departamento con mayor índice de pobreza monetaria en Colombia, sólo por detrás de La Guajira: más de la mitad de su población vive con ingresos inferiores a la línea de pobreza. Sus condiciones climáticas y geográficas representan un desafío para las comunicaciones y el transporte. La cobertura en servicios básicos es insuficiente; lo son también los indicadores de calidad en la educación escolar y en acceso a la salud.

Medellín es la capital del departamento de Antioquia, y la segunda ciudad más poblada de Colombia. Para 2023, los habitantes de Medellín representaban el 37.9% de la población total del departamento. Es una ciudad con una fuerte vocación industrial y comercial, y en términos generales cuenta con buenas condiciones en infraestructura y servicios públicos; sin embargo, persisten la desigualdad, la violencia y la exclusión, lo que revela la variabilidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

⁸ Migración Colombia. Migración en tránsito irregular con corte al 31 de julio de 2025. En: <https://www.migracioncolombia.gov.co/publicaciones-migracion-colombia/migracion-en-transito-irregular-julio-de-2025>



Principales hallazgos

En la Ruta Caribe se han documentado graves riesgos de protección, entre ellos situaciones de trata y tráfico de migrantes, explotación sexual, trabajo infantil por supervivencia y escenarios de riesgo relacionados con la violencia basada en género.

Entre el 4 de febrero y el 10 de julio de 2025, el Grupo Interagencial para Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) Urabá registró 11.732 personas en tránsito inverso, de las cuales el 81 %

llegó a Necoclí y el 19 % a Turbo. El 95 % de esta población es venezolana, con perfiles diversos: familias numerosas, hombres solos, mujeres gestantes y niños y niñas no acompañados o separados.

Aunque existen controles básicos en el transporte marítimo, persiste el **uso de embarcaciones informales** fuera de regulación y falta coordinación binacional efectiva. Empresas que ofrecen paquetes de traslado desde Panamá suelen abandonar a las personas en Capurganá, mientras que el “flujo controlado” implementado por Costa Rica y Panamá ha derivado en el traslado acelerado de grupos hacia Colombia donde quedan sin asistencia adecuada, generando presión sobre comunidades receptoras y autoridades locales. La falta de coordinación binacional con Panamá ha agravado la situación, dejando a personas en condiciones extremas. Por ejemplo, recientemente Panamá organizó los “barcos humanitarios” los fines de semana, pero los servicios de atención en Capurganá operan solo de lunes a viernes.

Ante un escenario de múltiples necesidades, la Defensoría del Pueblo interpuso una acción popular en favor de la población migrante en tránsito y de los habitantes de Necoclí, por la vulneración de derechos colectivos y fundamentales como el acceso al agua potable, ambiente sano, salubridad pública y dignidad humana. Como resultado de ello, el 31 de enero de 2025, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turbo emitió fallo de primera instancia ordenando a autoridades locales y nacionales adoptar medidas urgentes. Estas incluyen: actualizar el censo migratorio, construir un Centro de Atención Humanitaria con servicios básicos, y garantizar el suministro inmediato de agua potable e instalaciones sanitarias en la playa Malecón de las Américas. Fallo que se ratificó en el mes de julio por el mismo juzgado.

Dada esta medida, la administración municipal de Necoclí, realiza acciones para dar cumplimiento con el fallo judicial, ejemplo de ello, ya se dispuso de un lote donde funcionara el Centro de Atención Humanitaria, se están realizando estudios topográficos y de uso del suelo, así mismo, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad, la Alcaldía y organizaciones aliadas, se han evaluado las condiciones del espacio.

En la Ruta Pacífico Norte, los municipios de Juradó y Bahía Solano enfrentan una situación agravada por condiciones geográficas adversas, como fuerte oleaje, ausencia de vías terrestres y riesgos de confinamiento en contextos de conflicto armado. En julio de 2025, un paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el Chocó restringió desplazamientos de personas, además del cierre de comercios. En este contexto de violaciones de derechos humanos



por los actores armados, es importante resaltar las dificultades y riesgos adicionales que enfrenta la población migrante que se encuentra transitando la ruta inversa por el Pacífico. La presencia de grupos armados no estatales ha incrementado el riesgo de reclutamiento forzado, explotación sexual y violencia contra migrantes. Miembros de la comunidad señalaron que el actor armado por lo general no permite que las personas permanezcan mucho tiempo varadas, y mencionaron casos de reclutamiento y explotación: *“al tercer día de estar varado se lo llevaron”*.

Entre enero y agosto de 2025, Migración Colombia reportó 247 personas ingresando por Juradó y Bahía Solano, aunque la Personería estima que hasta 450 personas habrían transitado por esta ruta. Esta población llega a los territorios con afectaciones físicas y de salud mental, en un contexto de infraestructura limitada, escasa presencia estatal y ausencia de albergues. El sistema de salud local es insuficiente, con un solo médico en urgencias, y se han reportado brotes de paludismo. Las autoridades locales carecen de recursos suficientes, mientras que el transporte marítimo se realiza a menudo en lanchas sobrecargadas y sin condiciones de seguridad, procedentes de Jaqué, Panamá, que movilizan entre 15 y 30 personas diariamente. Actualmente, los municipios de Juradó y Bahía Solano, no cuentan con las capacidades administrativas y presupuestales para atender el incremento del flujo migratorio inverso⁷.

En junio de 2025, una lancha con 38 migrantes sufrió un accidente en el mar, dejando personas heridas, incluidas mujeres gestantes, niños y niñas y una persona con discapacidad que perdió su silla de ruedas.

La mayoría de personas migrantes continúa su viaje hacia Buenaventura o Medellín, pero quienes no cuentan con recursos quedan varados en condiciones incompatibles con la dignidad humana. El equipo de monitoreo documentó casos como el de cuatro personas en Bahía Solano, incluido un niño de tres años, viviendo en instalaciones deportivas en el parque por más de dos meses, dependiendo de la caridad de los vecinos del barrio para alimentación y productos de aseo. El

⁷ Juradó y Bahía Solano son municipios de categoría quinta y sexta respectivamente, lo que se traduce en una pequeña capacidad para atender necesidades adicionales con recursos propios. De esta manera, la atención inmediata de las personas migrantes en flujos inversos requiere la coadyuvancia de las entidades departamentales, nacionales y las organizaciones internacionales.



La negativa de hoteles de dar hospedaje, y de las aerolíneas a prestar servicio a migrantes sin pasaporte, junto con la falta de rutas terrestres, ha generado una situación de calle para muchas personas. Migración Colombia y las alcaldías han intervenido para negociar con operadores turísticos, pero persisten obstáculos como la falta de documentos de personas venezolanas. Se ha identificado la llegada de niños y niñas acompañados por personas que no se puede identificar su relación de parentesco. La ausencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el subregistro de población migrante y las demoras de hasta 60 días para verificar vínculos familiares con Venezuela representan un importante desafío. En Juradó, si bien las alcaldías han brindado alimentación y alojamiento dentro de sus escasas posibilidades, no existen albergues para atender a esta población.

Las personas migrantes son víctimas de engaños, pues en Panamá y Costa Rica les venden paquetes por alrededor de US 260 para dejarlos en Buenaventura, sin embargo, los transportan solo hasta Jaqué en Panamá, y las personas tienen que buscar la manera de continuar su trayecto.

Se han reportado casos graves de deshidratación, quemaduras, desnutrición y afectaciones de salud mental. La falta de albergues temporales, y la negativa de aerolíneas y buques a transportar personas sin pasaporte han generado una situación de calle para muchas personas en tránsito.

En algunos puntos de la costa Pacífica, se observó que se prioriza la economía turística sobre la asistencia humanitaria y la protección de derechos humanos de los migrantes.

En este contexto, la convocatoria de una Mesa Interinstitucional de Coordinación por parte de la Procuraduría General en julio de 2025 es una buena iniciativa, y se espera que resulte en algunas acciones efectivas por parte del Estado colombiano.

Medellín

“No sabemos si quedarnos en Colombia o irnos a Chile. Me preocupan mucho mis hijos; ya están cansados de tanto movernos.” (mujer migrante venezolana, 32 años)

Medellín se ha consolidado como un punto clave en la migración inversa. Según el GIFMM, el 75 % de las personas que llegan a Necoclí transitan por esta ciudad. Entre enero y julio de 2025, se reportaron **13.000 personas en movimiento inverso desde Urabá hacia Antioquia**, cuatro veces más que las que viajan hacia el norte. De estas, el 80 % de migrantes se desplazan desde México, en su gran mayoría de nacionalidad venezolana.



El Terminal del Norte, principal punto de tránsito, presenta condiciones precarias: sin acceso gratuito a agua ni servicios sanitarios, con restricciones para pernoctar. Migrantes relatan que son despertados por guardias a las tres de la mañana, en lo que parece una estrategia para desalentar su permanencia. Más del 50 % de las personas migrantes ingiere menos de tres comidas al día. Aunque Pastoral Social ofrece un comedor, no está ubicado en el terminal (ACNUR cubre el transporte humanitario) ni funciona los fines de semana.

Es importante resaltar la articulación que existe en el distrito de Medellín, en el cual

la Alcaldía Municipal, las entidades del nivel nacional, y la cooperación internacional que conforma GIFMM se han organizado para brindar una primera atención a los migrantes que se encuentran en la Terminal del Norte.

La atención en salud mental, especialmente para niñas, niños y adolescentes -NNA-, sigue siendo limitada. La atención a personas con VIH ha sido cubierta por cooperación internacional, pero no hay instituciones que atiendan enfermedades de interés público en tránsito. HIAS ha documentado casos de mujeres víctimas de explotación laboral, sexual y xenofobia. Entre mayo y junio de 2025, el 94 % de las mujeres migrantes atendidas en el terminal indicaron no saber a dónde acudir en casos de violencia basada en género. Muchas conviven con sus agresores y, aunque se activan rutas de atención, suelen regresar al ciclo de violencia por precariedad económica. También se reportan casos de violencia sexual como forma de pago por transporte.

Se han registrado 247 personas devueltas por vía aérea desde Panamá a Rionegro, Antioquia, algunas de las cuales denunciaron tortura y tratos crueles, sin haber sido informadas de su devolución.

Muchos NNA no han sido matriculados en educación por más de tres años, y enfrentan dificultades para nivelarse académicamente. El ICBF reporta 297 NNA migrantes bajo protección en Medellín.



Entre marzo y julio de 2025, el DRC identificó 12 menores no acompañados en tránsito por el terminal.

También se han identificado 4 personas con movilidad reducida y 7 con discapacidad visual. En promedio, se atienden dos personas por semana con dificultades cognitivas, auditivas o de movilidad, muchas adquiridas durante la ruta migratoria. La Alcaldía cuenta con un enlace municipal para la toma de declaración de víctimas migrantes del conflicto armado.

Se han reportado dificultades para el ingreso a alojamiento por parte de personas sexo diversas, ausencia de albergues, afectaciones de salud mental, falta de herramientas para identificar perfiles de protección internacional y retos en el acceso a derechos sexuales y reproductivos, especialmente para mujeres gestantes. La mayoría de migrantes venezolanos señala que retorna a su país con el objetivo de estabilizarse y matricular a sus hijos, aunque muchos consideran volver a salir en el futuro.

Ante este contexto, la población migrante, especialmente aquellas personas que no disponen de recursos para continuar su viaje o que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, recurre a estrategias de afrontamiento negativas que limitan la garantía y protección de sus derechos humanos. En Medellín se pudo corroborar que muchas familias se ven obligadas a instalarse y pernoctar en espacios públicos ante la ausencia de alojamientos que atiendan sus necesidades, lo que incrementa el riesgo de caer en situaciones de calle, trata, sexo por supervivencia o mendicidad forzada.

La información recolectada permitió identificar que la mayoría de los migrantes entrevistados antes de iniciar su flujo migratorio hacia al norte, tuvieron algún tipo de residencia en Colombia, varios cuentan con Permiso por Protección Temporal -PPT-. Es importante que estos PPT permanezcan vigentes para las personas migrantes que deseen quedarse en Colombia, como mecanismo de regularización migratoria.

6. RECOMENDACIONES

Costa Rica

- Fortalecer la presencia institucional permanente en el CATEM Sur y otros puntos fronterizos, garantizando la disponibilidad de personal capacitado, intérpretes y servicios integrales con enfoque de derechos humanos; de oficio generar acercamiento con las personas migrantes para ofrecerle información precisa y oportuna.
- Reiterar la necesidad de que la Dirección General de Migración y Extranjería fortalezca su presencia institucional y ejerza una función más proactiva en el monitoreo, control y canalización de los flujos migratorios, especialmente en zonas sensibles como Paso Canoas.
- Asegurar el cumplimiento del principio de no devolución, el acceso a procedimientos justos de determinación de condición de refugiado y el desarrollo de medidas de protección internacional.
- Impulsar procesos de descentralización administrativa y fortalecimiento de capacidades en los



gobiernos locales de zonas de tránsito, para que puedan atender adecuadamente a las comunidades receptoras y las poblaciones en movilidad humana – Costa Rica cuenta con experiencias exitosas por compartir, tratándose de la Mesa Territorial de Movilidad Humana de la Zona Norte.

- Poner en operación el acuerdo de cooperación entre Costa Rica y Panamá a efectos de garantizar iniciativas humanitarias para el traslado seguro de las personas migrantes. Valorar incorporar a Colombia como parte de esta iniciativa.
- Fomentar la rendición de cuentas institucional y la transparencia en el uso de recursos públicos destinados a la atención de personas migrantes, así como monitorear la cooperación efectiva de la sociedad civil en estos procesos.
- Generar acciones de divulgación del proceso de refugio entre las personas de flujos migratorios inversos bajo criterios de igualdad y no discriminación, particularmente tratándose de las personas venezolanos.

Panamá

- Garantizar el acceso a la información sobre los procesos de protección internacional a las personas migrantes que se encuentran dentro del flujo inverso, con la finalidad que puedan acceder a los procedimientos y atención por parte de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados.
- Fortalecer la presencia y coordinación interinstitucional en la provincia de Colón, principalmente en las comunidades de Palenque y Puerto Miramar, con la finalidad de garantizar una atención integral a las personas migrantes.
- Crear un mecanismo interinstitucional de diálogo permanente, para fortalecer las coordinaciones institucionales, así como con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para que las acciones llevadas a cabo en materia de atención y protección de las personas migrantes se realice de manera integral, para evitar la vulneración de derechos humanos, tomando en cuenta que las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes se han agravado.
- Garantizar el acceso a mecanismos de acceso a la justicia, con la finalidad que las personas migrantes que han sido víctimas de delitos puedan conocer sobre los procedimientos a los cuales pueden acceder, garantizando sus derechos humanos.
- Coordinar con las autoridades encargadas de verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos del transporte marítimo, para que asegurar que las personas que realizan la movilización de las personas migrantes cumplan con los requisitos, permisos y medidas de seguridad establecidas en la legislación panameña.
- Disponer de albergues para la población migrante en los puertos de Palenque y Miramar.



Colombia

- Reforzar la presencia y capacidades estatales en terreno, con énfasis en comunidades de alta vulnerabilidad, así como aumentar la inversión en infraestructura en territorios de acogida y tránsito. En este sentido, se recomienda dar cumplimiento urgente a la Sentencia 338 del Tribunal Administrativo de Antioquia, implementando el centro de acogida temporal en Necoclí.
- Fortalecer la vigilancia y control de rutas marítimas, en coordinación con empresas transportadoras, Migración Colombia y actores internacionales, y considerar la adopción de mecanismos para facilitar el tránsito para personas sin recursos, particularmente en ausencia de rutas comerciales asequibles.
- Crear hogares de tránsito exclusivos para niñez no acompañada o separada, mediante alianzas con organizaciones especializadas.
- Fortalecer las capacidades de las entidades de salud para garantizar atención médica básica y especializada con enfoque diferencial (género, discapacidad, salud mental, edad) e impulsar estrategias comunitarias de salud mental en coordinación con las Secretarías de Salud y el Ministerio de Salud.
- Garantizar la inclusión del tema migratorio en los planes de desarrollo y gestión del riesgo, asignando recursos para salud, alojamiento, alimentación y protección de personas migrantes.
- Desarrollar campañas de comunicación y de sensibilización en derechos humanos de las personas migrantes y prevención de la xenofobia, dirigidas a funcionarios públicos y comunidades receptoras.
- Formalizar, mediante acto administrativo, la no cancelación del Permiso por Protección Temporal (PPT) para personas venezolanas en situación de retorno forzado, con el fin de evitar incertidumbre jurídica y facilitar su regularización.
- Mejorar los mecanismos de verificación documental, especialmente en casos de niños y niñas, en coordinación con los consulados, considerando los retrasos actuales de hasta 60 días.
- Impulsar la coordinación del nivel nacional, departamental y municipal para la atención e integración de la población migrante en tránsito inverso que desea permanecer en Colombia. Además, facilitar el traslado hacia la frontera con Venezuela para las migrantes que desean regresar a su país.



Recomendaciones regionales

- Adoptar un abordaje integral a la migración, lo que requiere cooperación regional, interinstitucional e interseccional, con especial énfasis en los mecanismos coordinados de protección en el contexto del creciente movimiento inverso.
- Crear un plan de acción de coordinación interestatal entre Costa Rica, Panamá y Colombia para el monitoreo conjunto del movimiento migratorio inverso y la articulación de respuestas humanitarias eficaces, garantizando el acceso gratuito a servicios esenciales.
- Desarrollar estrategias integrales de atención psicosocial en puntos de tránsito y acogida, incluyendo presencia de personal capacitado en salud mental y fortalecimiento de servicios especializados para NNA, personas LGBTIQ+, mujeres gestantes, personas con discapacidad y adultos mayores migrantes.
- Implementar mecanismos de acceso a información clara, oportuna y multilingüe sobre opciones de protección internacional, regularización y retorno seguro.
- Facilitar la movilidad segura mediante documentación adecuada y mecanismos que respalden el tránsito sin obstáculos arbitrarios, fortaleciendo también coordinación consular.
- Ampliar vías de ingreso regular y mecanismos de regularización migratoria, garantizando que sean accesibles, asequibles y alineados con los estándares internacionales, como los establecidos en la Declaración de Cartagena.
- Desarrollar un protocolo regional para la atención de niñez y adolescencia no acompañada, en el marco de la Alerta Binacional emitida por las Defensorías del Pueblo de Colombia y Panamá.
- Establecer mecanismos de fiscalización trinacional de grupos privados/empresas que ofrecen servicios de transporte a personas migrantes, para prevenir abusos y garantizar que su actuación se ajuste a la legalidad y garantice condiciones seguras.
- Establecer mecanismo de acceso de todos los migrantes en tránsito a la justicia en casos de vulneración de sus derechos, ya sean infligidos por funcionarios públicos o por particulares, grupos
- Impulsar la interoperabilidad de datos y coordinación trinacional, mediante canales formales y operativos que permitan anticipar llegadas, emitir alertas tempranas y garantizar presencia institucional.
- Promover análisis regionales coordinados sobre riesgos y necesidades de protección, basados en evidencia actualizada, como base para diseñar respuestas humanitarias eficaces y contextualizadas.
- Asegurar que las INDH cuenten con recursos suficientes para continuar el monitoreo, ampliar su alcance regional y generar datos conjuntos que fortalezcan la incidencia en políticas públicas.



ANEXO I:

RECOMENDACIONES DE LOS MECANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS A COSTA RICA, PANAMÁ Y COLOMBIA EN 2025

Costa Rica

Mecanismo de Protección	Recomendación
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.18 Reforzar las medidas destinadas a erradicar las agresiones xenófobas y otros delitos motivados por el odio contra inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados (Zambia).
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.31 Seguir adoptando medidas para proporcionar asistencia jurídica a las mujeres sin medios suficientes y reforzar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y mujeres con discapacidad (Kazajstán);
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.61 Proseguir los esfuerzos para reforzar el funcionamiento de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas y fortalecer las capacidades institucionales para la intervención del Estado en la atención y protección de las víctimas, basándose en las recomendaciones aceptadas en el tercer ciclo (Honduras);
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.65 Redoblar los esfuerzos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, problemas que afectan a todos los países y, en particular, a la región, garantizando que las mujeres y niñas víctimas de la trata sean derivadas a los servicios adecuados (Perú);
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.156 Analizar el marco regulatorio y de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de los migrantes, incluido el acceso a la salud, la educación, el trabajo decente, los servicios básicos y la protección social (Paraguay);
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	119.160 Adoptar medidas adicionales para proteger los derechos de los migrantes y los refugiados, en particular adaptando las leyes y políticas nacionales al principio de no devolución y combatiendo todas las formas de discriminación, especialmente las motivadas por el discurso del odio y la xenofobia (Brasil);
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	120.123 Garantizar que los migrantes y las personas necesitadas de protección internacional puedan ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales (República Islámica del Irán)
Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal* Costa Rica-A/HRC/58/13- 24 de diciembre de 2024	120.124 Reforzar aún más las medidas administrativas y jurídicas para prevenir e investigar los casos de desaparición de migrantes y garantizar que los responsables sean procesados penalmente (Bangladesh);

Panamá

Mecanismo de Protección	Recomendación
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	3. Implementar el “Protocolo para el acceso a la justicia de personas migrantes en Panamá”. Para ello resulta pertinente que el Estado difunda dicho protocolo, capacite a funcionarios estatales en todos los niveles del Estado, y supervise su puesta en práctica.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	4. Realizar investigaciones efectivas, enjuiciar y, según corresponda, sancionar a los autores de tales violaciones descritas. Adicionalmente, es fundamental investigar todos los casos de muertes y desapariciones, con la cooperación de las autoridades de todos los Estados involucrados. Del mismo modo, garantizar la reparación integral por cualquier daño causado.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	6. Asegurar la prestación de servicios de asistencia médica y psicológica a personas en movilidad humana a través del Ministerio de Salud (MINSA), con especial atención en las estaciones de recepción migratoria y zonas de mayor tránsito. Para ello, se recomienda establecer equipos de atención en puntos estratégicos del Darién y otras zonas de alta afluencia migratoria, asignar recursos suficientes y articular acciones con organismos internacionales de salud.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	7. Garantizar el acceso efectivo a procedimientos migratorios y de asilo en todo el territorio nacional, asegurando la presencia permanente de personal de la ONPAR en la Provincia del Darién y comunidades indígenas de tránsito. Además, se considera pertinente fortalecer la capacidad operativa de la ONPAR en estaciones de recepción migratoria para identificar y derivar oportunamente a personas con necesidades de protección internacional. Asimismo, establecer mecanismos de monitoreo con indicadores de desempeño para medir la efectividad de la ONPAR, incluyendo el número de casos atendidos y procesado, incrementar la contratación de personal especializado y desarrollar capacitaciones periódicas para mejorar la eficiencia en la atención y procesamiento de solicitudes.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	10. Desarrollar e implementar mecanismos nacionales y regionales búsqueda de personas movilidad desaparecidas, no localizadas, secuestradas, independientemente de su situación migratoria. Estos mecanismos pueden incluir, entre otros, protocolos de coordinación interinstitucional, sistemas públicos de registro y seguimiento de casos.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25 -	13. Garantizar que los retornos se ordenen en el marco de procedimientos administrativos o judiciales que aseguren las garantías del debido proceso, se realicen de manera segura, en un entorno que respete los derechos humanos. Para ello, se recomienda establecer mecanismos específicos para garantizar el consentimiento informado, como entrevistas individualizadas con asistencia legal y psicosocial, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes. En los casos en que el Estado determine el retorno, resulta pertinente asegurar que la persona afectada sea debidamente informada de sus derechos y opciones, permitiendo así una decisión libre y consciente.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	17. Socializar con toda la institucionalidad del Estado el Protocolo para la identificación y atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separados en contextos de movilidad humana en Panamá, garantizar una provisión de fondos para su implementación; y trabajar, de manera conjunta con socios relevantes, en la correcta identificación de niñez y adolescencia no acompañada y/o separada para asegurar su protección.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	20. Crear un mecanismo permanente de diálogo, protocolos de actuación conjunta y/o la designación de una entidad encargada de la articulación interinstitucional para seguir trabajando en mantener una coordinación interinstitucional permanente, oportuna y fluida entre instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y otros actores relevantes. Esto resulta de particular relevancia en un contexto de escasez de recursos y de nuevas dinámicas migratorias como un posible “flujo migratorio inverso” y los acuerdos de cooperación suscritos o que en el futuro suscriba el Estado para recibir personas deportadas.
Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025	61. Dados los retos que plantea brindar una protección efectiva y garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas en situación de movilidad, Panamá debería considerar la posibilidad de aumentar la presencia de mujeres agentes en el Servicio Nacional de Fronteras, el Servicio Nacional de Migración y la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los puestos avanzados de las comunidades.

<p>Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025</p>	<p>64. Teniendo en cuenta que el contexto de los movimientos mixtos en Panamá es más complejo que nunca —además de la continuación del movimiento mixto de sur a norte, Panamá recibe ahora poblaciones de migrantes y refugiados que regresan y vuelos de deportación en el marco del memorando de entendimiento con los Estados Unidos— es crucial que Panamá ajuste su sistema de asilo y sus políticas migratorias a las nuevas realidades y refuerce los mecanismos de protección, de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluido el principio de no devolución.</p>
<p>Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025</p>	<p>65. Muchas personas en movimientos mixtos necesitan protección internacional en materia de refugiados y derechos humanos o asistencia humanitaria. Para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional de los refugiados y mostrar solidaridad con los países de la región que enfrentan desafíos similares, Panamá debería atender las necesidades de protección de estas personas. Las medidas que deben adoptarse incluyen mejorar la eficiencia de su sistema de asilo y realizar una evaluación preliminar de las personas en situación de vulnerabilidad para valorar la conveniencia de concederles visados humanitarios u otros arreglos de estancia legal u organizar retornos humanitarios sobre la base de un consentimiento plenamente informado y de forma voluntaria, sin ningún tipo de coacción.</p>
<p>Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025</p>	<p>66. El Relator Especial recomienda a Panamá que garantice la presencia de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados en los puntos clave a lo largo de la ruta de tránsito de migrantes. El Relator Especial recomienda a Panamá que considere la posibilidad de aplicar la definición ampliada de refugiado que figura en la Declaración de Cartagena en su legislación nacional sobre la materia, como ya han hecho la mayoría de los países de la región.</p>
<p>Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025</p>	<p>70. La protección de los derechos humanos de los niños no acompañados y separados sigue siendo una prioridad. Panamá debería difundir y aplicar, en todas las instituciones pertinentes, los Principios Rectores Interinstitucionales aplicables a los Niños No Acompañados y Separados en el contexto de los movimientos mixtos en el país.</p>

Colombia

Mecanismo de Protección	Recomendación
<p>Visita a Colombia Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.1- 25 de abril de 2025</p>	<p>88. Colombia debe mejorar la capacidad de su sistema de asilo y garantizar el acceso efectivo a la protección a las personas de todas las nacionalidades que necesiten protección internacional. Para ello, Colombia debería dar prioridad a la identificación de perfiles de protección mediante un sistema integral de ingreso que tenga en cuenta las consideraciones relativas a la protección, que también podría beneficiar a los demás países de la región.</p>
<p>Visita a Colombia Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.1- 25 de abril de 2025</p>	<p>91. Mientras tanto, para garantizar la protección efectiva de la población refugiada y migrante venezolana, Colombia debería establecer garantías de no devolución en los permisos de regularización actuales y futuros (por ejemplo, el Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos y el Permiso Especial de Permanencia para representantes legales o custodios de niños, niñas y adolescentes).</p>
<p>Visita a Colombia Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.1- 25 de abril de 2025</p>	<p>92. A nivel práctico, Colombia también debería redoblar sus esfuerzos para simplificar los procesos de solicitud y facilitar a los solicitantes la superación de las barreras administrativas. Para asegurar el acceso efectivo a los derechos de los titulares del Permiso por Protección Temporal, Colombia debería intensificar sus esfuerzos en la realización de campañas de sensibilización con el fin de garantizar que las instituciones públicas, especialmente los proveedores de servicios, reconozcan dicho permiso y cumplan sus obligaciones de proporcionar acceso a los servicios.</p>

Recomendaciones con enfoque de regional

Mecanismo de Protección	Recomendación
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	1. Promover la articulación entre todos los Estados de la región a través de la suscripción de acuerdos bilaterales y/o multilaterales, la participación en foros regionales o la creación de un mecanismo permanente de diálogo, con el fin de adoptar un esquema de cooperación regional con un alcance integral que permita avanzar hacia una gobernanza migratoria donde se tomen en cuenta las realidades demográficas, sociales y económicas de cada país.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	3. Expandir canales regulares, seguros y accesibles de la movilidad humana y el asilo a través de regímenes de facilitación de visas o de otras medidas, tales como el reasentamiento solidario, protección complementaria, protección temporal, otorgamiento de visas humanitarias, y reunificación familiar. Resulta pertinente que estas medidas permitan el acceso a estatutos jurídicos definitivos, así como la posibilidad de acceder a la naturalización en los países de acogida.
CIDH-Observaciones visita de trabajo Panamá-10 al 13 de febrero de 2025-OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25	4. Profundizar la cooperación en materia de prevención, investigación, procesamiento y actuaciones judiciales relacionadas con actos de delincuencia organizada transnacional, así como fortalecer las capacidades y habilidades nacionales, subregionales y regionales para enfrentarlas.
Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025	57. El fenómeno de los movimientos mixtos es un desafío compartido y común entre los Estados de la región. El Relator Especial recomienda a Panamá que colabore estrechamente con Colombia y Costa Rica, así como con otras partes interesadas, para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y los refugiados y su paso seguro por el país. Las autoridades estatales deberían consultar y colaborar con las autoridades y las comunidades provinciales, municipales y locales.
Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025	62. (...) También es imprescindible mejorar la colaboración transfronteriza entre los Estados vecinos y otros Estados de la región. A este respecto, el Relator Especial invita a Panamá a que consulte los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, elaborados por el ACNUDH.
Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025	67. Con miras a hacer frente al fenómeno de la desaparición de migrantes, debería reforzarse la cooperación con Colombia y otros países de la región para promover la búsqueda de migrantes desaparecidos y las investigaciones sobre su desaparición con una perspectiva regional. El Relator Especial hace un llamado a Panamá para que redoble sus esfuerzos encaminados a prevenir e investigar la desaparición de migrantes y enjuiciar a los responsables, y cree un mecanismo de colaboración con Colombia para la búsqueda transfronteriza de migrantes desaparecidos en la región del Darién.
Visita a Panamá Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi-A/HRC/59/49/Add.2- 15 de mayo de 2025	69. No hay ninguna ruta segura que atraviese la región del Darién. Al llevar a cabo la planificación estratégica e identificar rutas migratorias alternativas hacia Colombia, debería darse una consideración primordial a garantizar la seguridad y la dignidad de las personas y evitar viajes peligrosos. Las rutas marítimas que no ofrecen seguridad ni un tránsito fiable a través de los países pueden aumentar el riesgo de muerte o desaparición y deben evitarse. Es fundamental encontrar una solución sostenible y asumir una responsabilidad conjunta.



ANEXO II: REUNIONES REALIZADAS DURANTE LAS VISITAS DE MONITOREO EN COSTA RICA, PANAMA Y COLOMBIA

En Costa Rica:

Se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales en el CATEM Sur, con la participación de representantes de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), oficiales de la Policía Profesional de Migración; personal de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano y de la Unidad de Refugio, así como las organizaciones de la sociedad civil y de las Naciones Unidas.

En Panamá:

En Palenque se sostuvo reunión con SENNIAF, la Secretaría del Municipio de Santa Isabel y en Colón con las autoridades del Servicio Nacional de Migración. También se sostuvieron reuniones informales con organizaciones humanitarias presentes en Palenque y en Miramar.

En Colombia:

En Necoclí y Capurganá, se llevaron a cabo reuniones con Migración Colombia, Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Asimismo, con las agencias y organizaciones que conforman el GIFMM Urabá y la empresa marítima Sol y Mar.

En Juradó, se dialogó con la Alcaldía Municipal, la Personería municipal, Comisaría de Familia, Infantería de Marina, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, y Migración Colombia.

En Bahía Solano, con el Personero municipal, Migración Colombia, la Coordinadora de Salud, la Comisaría de Familia, el líder de pueblos indígenas, el párroco de la iglesia católica y el enlace municipal de víctimas.

En Medellín, con apoyo del GIFMM Antioquia, se realizó una visita al Terminal del Norte, identificado como punto clave en el contexto de la migración inversa. Allí, GIFMM ha desplegado una estrategia de atención en coordinación con la Alcaldía de Medellín (Mesa Intersectorial) y organizaciones como HIAS y Médecins du Monde, para brindar a las personas migrantes asistencia médica, psicosocial, legal, alimentación, servicios de higiene y sanitarios.